

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Registro de Convenios y Protocolos - R JUL. 2020 Nº de documento: Nº de orden: Inscripción:

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión celebrada en fecha 10-03-2020.

El Responsable del Servicio Firmado electrónicamente por Cristina León Moreno

ANEXOL

AL CONVENIO DE CESIÓN USO DE LOS LOCALES Nº Nº 9 AL Nº 22 (AMBOS INCLUSIVE) SITOS EN EL SECTOR SUP-T.12 SOLIVA-ESTE (R-9 A), LOS LOCALES Nº 2, 4, 5 Y 6 SITOS EN LA PROMOCIÓN DE COLONIA SANTA INÉS Y LOS LOCALES Nº 2, 5, 6 Y 8 SITOS EN LA PROMOCIÓN DE BARRIGUILLA A PROMÁLAGA.

Diligencia para hacer constar que, el presente convenio de cesión de fecha 18 de febrero de 2010, ha sido modificado por acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2020, quedando modificada la estipulación primera en los siguientes términos:

Primera.- El Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, cede el uso gratuitamente de los locales nº 9 al nº 22 (ambos inclusive) sitos en el Sector Sup-T.12 Soliva-Este (R-9 A), los locales nº 2, 4, 5 y 6 sitos en la Promoción de Colonia Santa Inés y los locales nº 2, 5, 6 y 8 sitos en la promoción de Barriquilla a la Sociedad Municipal "PROMÁLAGA", por un período de 10 años computados desde la firma del convenio de cesión.

El citado Convenio de Cesión de uso de los locales nº 9 al nº 22 (ambos inclusive) sitos en el Sector Sup-T.12 Soliva-Este (R-9 A), los locales nº 2, 4, 5 y 6 sitos en la Promoción de Colonia Santa Inés y los locales nº 2, 5, 6 y 8 sitos en la promoción de Instituto Municipal Barriguilla a la Sociedad Municipal "PROMÁLAGA", queda prorrogado por un plazo de 20 años desde el 18 de febrero de 2020, con las mismas condiciones establecidas en el mismo.



ISO 9001 - 2008 Nº FS 554652

En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

PARTE CESIONARIA EMPRESA MUNICIPAL DE **INICIATIVAS** Y EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. (PROMÁLAGA)

Firmado electrónicamente por Francisco Salas Márauez

FRANCISCO JOSE SALAS (R:

ACTIVIDADES Firmado digitalmente FRANCISCO JOSE SALAS Fecha: 2020.06.15 09:01:02 +02'00

PARTE CEDENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Firmado electrónicamente por José María López Cerezo

DILIGENCIA

para hacer constar la formalización de la modificación del Convenio citado, con efectos desde la fecha de suscripción. En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

> El Oficial Mayor, Secretario Delegado del IMV Juan Ramón Orense Tejada

C/Saint Europery, nº 22 · 29007 Málaga · CIF P7990003 A · Tel 010 · futp://mv.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ASTBgIqfUpEXmuluAXi9aw==	Estado	Fecha y hora
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	16/06/2020 11:28:24
	José María López Cerezo	Firmado	16/06/2020 11:24:50
	Cristina León Moreno	Firmado	15/06/2020 16:13:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ASTBgIqfUpEXmuluAXi9aw==		

